

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Incripción: 13**

**Número de Repertorio: 4054**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de RENUNCIA DE GANANCIALES, en el Registro de RENUNCIA DE GANANCIALES con el número de inscripción 13 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0700976541	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	BENEFICIARIO
1200144051	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	RENUNCIANTE

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2022414000	34674	RENUNCIA DE GANANCIALES

Libro: RENUNCIA DE GANANCIALES

Acto: RENUNCIA DE GANANCIALES

Fecha inscripción: miércoles, 05 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 05 julio 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 0 5 6 6 D A Y G 5 C V



Factura: 002-003-000059452



20231308006P02074

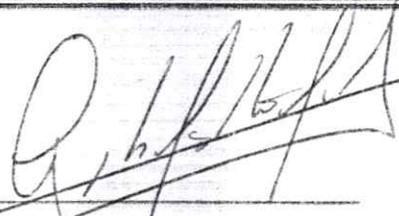
NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P02074						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RENUNCIA DE GANANCIALES ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2023, (17:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200144051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700976541	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03235-DP13-2023-SB







# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02074**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000059452**

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**  
5 **DE RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:**

6 **OTORGADA POR EL SEÑOR:**

7 **TELMO GUSTAVO SALAZAR MUÑOZ.-**

8 **A FAVOR DE LA SEÑORA :**

9 **NANCY PIEDAD VEGA MACHUCA.-**

10 **CUANTÍA: \$ 136,156.96**

11 **PRECIO: \$ 68,078.48**

12 **DI 2 COPIAS**

13 **//PZM//**

14  
15 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de  
16 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL**  
17 **VEINTITRÉS**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**,  
18 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparece, en  
19 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente contrato,  
20 en calidad de "BENEFICIARIA", la señora **NANCY PIEDAD VEGA MACHUCA**,  
21 por sus propios y, personales derechos, a quien de conocer doy fe en  
22 virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a  
23 los números cero siete cero cero nueve siete seis cinco cuatro guion uno, cuya  
24 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.-  
25 La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,  
26 mayor de edad de sesenta y ocho años, domiciliada en la avenida ciento ocho y  
27 calle ciento nueve de esta ciudad de Manta, teléfono 0969691773. Y, por otra  
28 parte, en calidad de "RENUNCIANTE", El señor **TELMO GUSTAVO SALAZAR**



1 **MUÑOZ**, divorciado, quien comparece por sus propios y personales derechos,  
2 ecuatoriana, mayor de edad ochenta años de edad, ocupación jubilado, con cédula  
3 de ciudadanía número : uno dos cero cero uno cuatro cuatro cero cinco guion uno,  
4 cuya copia fotostática se agrega al protocolo como habilitante, teléfono:  
5 0982773287, domiciliado en la Lotización Costa Azul de esta ciudad de Manta. Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para  
7 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de  
8 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas  
9 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos  
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y  
11 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma  
12 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción ; y,  
14 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley  
15 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su  
16 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección  
17 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio  
18 suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del  
19 presente contrato de Renuncia de Gananciales, me piden que eleve a escritura  
20 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que  
22 conste la **RENUNCIA DE GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**,  
23 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** - Otorgan y  
24 suscriben la presente Escritura Pública, el señor **TELMO GUSTAVO SALAZAR**  
25 **MUÑOZ**, por sus propios y personales derechos; y, la señora **NANCY PIEDAD**  
26 **VEGA MACHUCA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son  
27 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y con  
28 capacidad suficiente cual en derechos se requiere para esta clase de actos.





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes que  
2 son dueños y propietarios de un Lote terreno ubicado en la parroquia urbana  
3 Tarqui, del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas  
4 **FRENTE:** Avenida ciento ocho, con diez metros. **ATRAS:** Con propiedad del  
5 vendedor, y diez metros. **DERECHO:** Con propiedad del vendedor y veinte metros  
6 sesenta centímetros; E, **IZQUIERDO:** Con propiedad de Aladino Choez, con  
7 diecinueve metros cuarenta centímetros. Predio que fue adquirido por compra al  
8 señor Roque Cantos Barberan y conyuge. según contrato celebrado en la Notaria  
9 Primera de Manta el veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve e  
10 inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiséis de noviembre de mil  
11 novecientos setenta y nueve.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de  
12 gravamen.- Los Comparecientes aclaran que de la Sociedad Conyugal  
13 anteriormente formada por ellos **NO** mantienen a la fecha obligaciones y los bienes  
14 descritos en ésta cláusula se encuentran libres de gravámenes y la presente  
15 renuncia de gananciales no irroga perjuicios de ninguna naturaleza a terceros, como  
16 expresamente lo declaran. **CLÁUSULA TERCERA: RENUNCIA DE**  
17 **GANANCIALES.-** Con los antecedentes ya expuestos, el señor **TELMO**  
18 **GUSTAVO SALAZAR MUÑOZ**, en forma libre y voluntaria, sin presión ni  
19 coacción de ninguna naturaleza, en el ejercicio de sus derechos y de conformidad  
20 con la facultad concedida en el Artículo Doscientos Tres, en concordancia  
21 con el Artículo Once del Código Civil Ecuatoriano en vigor, tiene a bien en  
22 **RENUNCIAR**, como efectivamente **RENUNCIA** a favor de su ex cónyuge, la señora  
23 **NANCY PIEDAD VEGA MACHUCA**, a los gananciales, que por efectos de la  
24 Sociedad Conyugal que tenía formada, le corresponden del bien inmueble  
25 descrito y singularizado en la cláusula segunda del presente instrumento, un  
26 bien inmueble ubicado actualmente en la avenida ciento ocho de la parroquia urbana  
27 Tarqui, del Cantón Manta. El Renunciante señor **TELMO GUSTAVO SALAZAR**  
28 **MUÑOZ**, deja constancia que esta renuncia alcanza a todas las mejoras que existan



1 y que a futuro pudieren existir sobre el indicado bien, y que lo hace sin reserva  
2 alguna en favor de su ex cónyuge, esto es, renuncia a conservar sus derechos y  
3 obligaciones a las recompensas e indemnizaciones que pudieren generarse;  
4 facultándola para que solicite la inscripción de éste instrumento en los registros y  
5 dependencias correspondientes. Así mismo, se deja expresa constancia que la  
6 señora **NANCY PIEDAD VEGA MACHUCA**, podrá realizar cualquier acto o  
7 contrato sobre el bien antes referido, toda vez que, en virtud de la presente  
8 Renuncia de Gananciales Derechos y Acciones, el Renunciante no tendrá parte  
9 alguna en el mismo, ni de presente ni de futuro. Una vez inscrita esta escritura  
10 pública en los registros y dependencias correspondientes, los bienes antes  
11 singularizados pertenecerán exclusivamente a la Beneficiaria. **CLÁUSULA**  
12 **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de ésta Renuncia de Gananciales está avaluada  
13 en **SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON 48/100**,  
14 equivalente al cincuenta por ciento del avalúo del bien que es materia de la misma  
15 según documentación habilitante adjunta, sin perjuicio de lo cual, por su naturaleza  
16 es de cuantía indeterminada. **CLÁUSULA QUINTA: LOS GASTOS.** - Todos los  
17 gastos que demande esta escritura pública, inclusive los de registro, serán de cuenta  
18 de la beneficiaria, por así convenir a los intereses de las partes. **CLÁUSULA**  
19 **SEXTA: ACEPTACIÓN.** - Los comparecientes manifiestan en forma clara y precisa  
20 su expresa aceptación y voluntad libre a todo lo acordado y estipulado en el  
21 presente instrumento, así como la beneficiaria acepta el bien con las limitaciones y  
22 cláusulas estipuladas. - **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA**  
23 **INSCRIBIR.** - Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta escritura, para  
24 requerir del Señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, la  
25 inscripción y anotación que por ley corresponden. Usted Señor Notario, se servirá  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.- Hasta  
27 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
28 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:



**TITULO DE CREDITO #: T/2023/143687  
DE ALCABALAS**

Fecha: 25/05/2023

Por: 204.24

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/05/2023

Tipo de Transacción: RENUNCIA  
DE GARANCIALES

VE-903065

Tradente-Vendedor: SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO

Identificación: 1200144051

Teléfono: 052613520

Correo: salazar-telmogustavo@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD

Identificación: 0700976541

Teléfono: ND

Correo: XXXXX@GMAIL.COM

Detalle:

PREDIO:

Fecha adquisición: 01/01/2001

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-02-24-14-000

136.156.96

200.00

AV.108

68.078.48

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	680.78	680.78	0.00	0.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	204.24	0.00	0.00	204.24
Total=>		885.02	680.78	0.00	204.24

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			680.78
Total=>				680.78



N° 052023-092103

Manta, martes 16 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO** con cédula de ciudadanía No. **1200144051**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 16 junio 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



19295353TZGNA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 052023-092771

Manta, lunes 29 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
RENUNCIAS DE GANANCIALES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-02-24-14-000 perteneciente a SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO con C.C. 1200144051 Y VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD con C.C. 0700976541 ubicada en AV. 108 BARRIO LOS TANQUES 1 DE MAYO PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$136,156.96 CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 96/100.

NO GENER UTILIDAD YA QUE EL VENDEDOR ES DE TERCERA EDAD.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: miércoles 28 junio 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



193622SWXVDBT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000468856

<b>Contribuyente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Control</b>
SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	12xxxxxxx1	00000303

### Certificado de Solvencia (Unico)

<b>Expedición</b>	2023-06-14	<b>Expiración</b>	2023-07-14
-------------------	------------	-------------------	------------



Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 2-02-24-14-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-06-14 15:43:01 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**

GUASTAVO OMAR SALAZAR MUÑOZ  
CUEENCA VINCES MARIA VERONICA



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 052023-092446**

N° ELECTRÓNICO : 226892

**Fecha:** 2023-05-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-02-24-14-000

Ubicado en: AV. 108

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1200144051	SALAZAR MUÑOZ-TELMO GUSTAVO
0700976541	VEGA MACHUCA-NANCY PIEDAD

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 33,600.00

CONSTRUCCIÓN: 102,556.96

AVALÚO TOTAL: 136,156.96

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DÓLARES 96/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



193297CGH1COX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-22 20:08:02



Ficha Registral-Bien Inmueble

34674



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012639  
Certifico hasta el día 2023-05-09:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2022414000

Fecha de Apertura: miércoles, 23 mayo 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui, del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

**Frente:** Avenida ciento ocho, con diez metros.

**Atras:** Con propiedad del vendedor, y diez metros.

**Derecho:** Con propiedad del vendedor y veinte metros sesenta centímetros.

**Izquierdo:** Con propiedad de Aladino Choez, con diecinueve metros cuarenta centímetros.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	942 miércoles, 10 octubre 1979	1504	1505
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1095 lunes, 26 noviembre 1979	1744	1746
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1034 viernes, 06 septiembre 2002	26753	26769
EMBARGOS	EMBARGO	118 martes, 30 julio 2013	677	683
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	152 viernes, 09 diciembre 2022	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIER. ANTICR. PROHI. VOLUN. DE ENAJENAR, GRAV. Y ARREN.	128 martes, 14 febrero 2023	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 10 octubre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 septiembre 1979

Fecha Resolución:

1.-Observaciones:

En lote de Terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

Número de Inscripción : 942

Número de Repertorio: 1823

Folio Inicial: 1504

Folio Final : 1505



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CANTOS BARBERAN ROQUE RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VILLACRESES VILLACRESES CATALINA LUCRECIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PLUA BUSTAMANTE PASTOR CLIMACO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 6 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 noviembre 1979

Número de Inscripción : 1095

Folio Inicial: 1744

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2130

Folio Final : 1746

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 noviembre 1979

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Un terreno ubicado en la Parroquia urbana Tarquí del cantón Manta. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, Avenida ciento ocho, con diez metros; por atrás con propiedad del vendedor, y diez metros; por el costado derecho con propiedad del vendedor y veinte metros sesenta centímetros; y, por el costado izquierdo con propiedad de Aladino Chóez, con diecinueve metros cuarenta centímetros.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA GARCIA ALEGRIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CANTOS BARBERAN ROQUE RAMON	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[3 / 6 ] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 06 septiembre 2002

Número de Inscripción : 1034

Folio Inicial: 26753

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4106

Folio Final : 26769

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 septiembre 2002

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR. Lote de terreno y construcción de dos plantas de hormigón armado, ubicado en las Avenida Ciento Ocho y calle ciento nueve, sector Doscientos cinco, que formó parte de uno de mayor extensión, ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta, provincia de Manabí. El área total de este inmueble es de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00 MTS<sup>2</sup>).

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO BOLIVARIANO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : EMBARGOS**

[4 / 6 ] EMBARGO

Inscrito el: martes, 30 julio 2013

Número de Inscripción : 118

Folio Inicial: 677

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5552

Folio Final : 683

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 febrero 2013

Fecha Resolución: lunes, 15 julio 2013

**a.-Observaciones:**

EMBARGO ordenado por el Juzgado Primero de lo Civil del cantón Guayaquil mediante providencia Guayaquil, 19 de febrero de 2013 dentro del Juicio Ejecutivo No. 79 - 2013 - B propuesto por el Sr. Aldo Marquez De la Plata Cuesta, Procurador del Banco Bolivariano C.A. contra Nancy Piedad Vega Machuca y Telmo Gustavo Salazar Muñoz en donde por medio de DEPRECATORIO No. 13325 - 2013 - 0046 - F del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO BOLIVARIANO C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA



**Registro de : EMBARGOS**

[ 5 / 6 ] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: viernes, 09 diciembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 diciembre 2022

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACIÓN DE EMBARGO: Juicio No. 09332-2014-9943 La Unidad Judicial Civil de Manta (autoridad deprecada) mediante providencia de fecha 02 de Diciembre del 2022 ha dispuesto: "... Avoco conocimiento en legal y debida forma en mi calidad de Jueza de esta Unidad Judicial Civil del Deprecatorio Virtud al remitido por la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. En lo principal, cúmplase con la diligencia deprecada, para lo cual se dispone que se oficie al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tal como está ordenado en autos por el Juez deprecante...". La UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, mediante providencia de fecha 21 de Noviembre del 2022 las 12h35 dispone: "...oficiese al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a fin que levante la medida de embargo del inmueble embargado constante a fojas 52, para cuyo efecto, por secretaría depréque de forma electrónica de conformidad con el Art. 146 del COFJ, a la Unidad Judicial Civil del Cantón Manta, Provincia de Manabí, a fin de cumplir con la diligencia...". \* Oficio No.UJCM-09332-2014-9943 Manta, 05 de Diciembre del 2022. Se cancela la Inscripción de Embargo No.118 de fecha 30 de Julio del 2013, que pesaba sobre el inmueble consistente en un terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA
AUTORIDAD DEPRECANTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL		GUAYAQUIL
DEUDOR	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[ 5 / 6 ] CANCELACION DE HIPOTECA ABIER. ANTICR. PROHI. VOLUN. DE ENAJENAR, GRAV. Y ARREN.

Inscrito el: martes, 14 febrero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 febrero 2023

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR este terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui, del Cantón Manta, un área que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Avenida ciento

Número de Inscripción : 128

Número de Repertorio: 901

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



ocho, con diez metros; POR ATRÁS, con propiedad del vendedor, y diez metros; POR EL COSTADO DERECHO, con propiedad del vendedor y veinte metros sesenta centímetros; POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Aladino Chóez, con diecinueve metros cuarenta centímetros. El señor Douglas Alberto Puga Veloz, comparece en calidad de Apoderado del Banco Bolivariano C.A.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>6</b>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

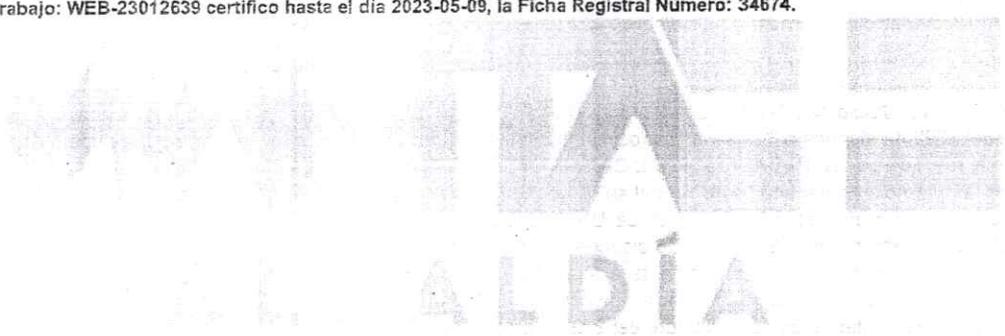
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINARGOTE MOREIRA WAGNER MARINO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23012639 certifico hasta el día 2023-05-09, la Ficha Registral Número: 34674.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 0 6 5 6 K H Z F B 4 N



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

VEGA

MACHUCA

NOMBRES

NANCY PIEDAD

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

04 FEB 1965

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO PIÑAS

PIÑAS

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

054526165

FECHA DE VENCIMIENTO

04 MAY 2033

NAT/CAN

882836



NUL0700976541

*[Handwritten signature]*

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VEGA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MACHUCA VICTORIA

ESTADO CIVIL

DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR

E4332V3422

TPO SANGRE A+

DONANTE

NO DONANTE

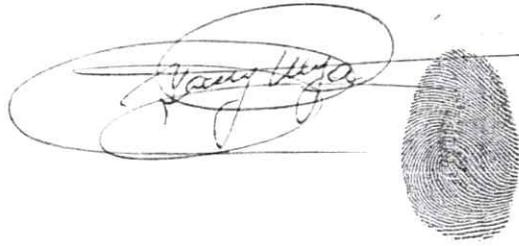
SEXO

MUJER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 04 MAY 2023

I<ECU0545261656<<<<<<0700976541  
5502048F3305049ECU<NO<DONANTE<  
VEGA<MACHUCA<<NANCY<PIEDAD<<<<



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

*[Signature]*  
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo  
Notario Sexto Suplente  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700976541

Nombres del ciudadano: VEGA MACHUCA NANCY PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VEGA GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MACHUCA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-880-96526

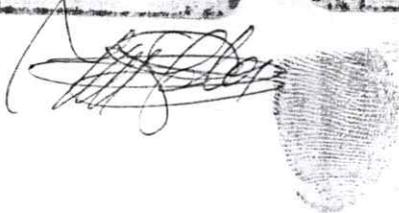


234-880-96526

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo  
Notario Sexto Suplente  
Manta - Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1200144051

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR MUÑOZ TELMO GUSTAVO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

**Fecha de nacimiento:** 22 DE MAYO DE 1943

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** RETIRADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Datos del Padre:** SALAZAR JUAN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** MUÑOZ HERMELINDA

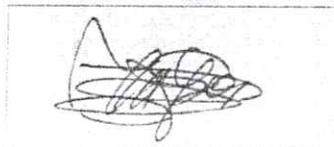
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE DICIEMBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-880-96578



235-880-96578

Ing. Carlos Echeverría  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





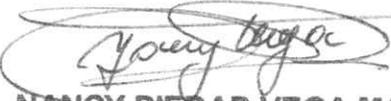
# NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
**NOTARIO**



1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,  
2 está firmada por el Abogado WAGNER PINARGOTE MOREIRA,  
3 número: trece – dos mil uno – veinte, del Foro de Abogados. Para la celebración  
4 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
5 ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se  
6 ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
7 protocolo de esta notaría de todo cuanto, DOY FE.-

8  
9  
10   
11   
12 **TELMO GUSTAVO SALAZAR MUÑOZ**  
13 **C.C.No. 120014405-1**

14  
15  
16  
17   
18 **NANCY PIEDAD VEGA MACHUCA**  
19 **C.C.No. 070097654-1**

20  
21   
22  
23 **ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO**  
24 **NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**

25  
26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de  
27 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,  
28 signo y firmo

Manta, a

  
**Abg. Carlos Andrés Giler Castillo**  
**NOTARIO SEXTO SUPLENTE**

EL NOTA



